

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RECURSO DE QUEJA 7/2011-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	06/agosto/2012  Visto el voto concurrente que se formula, con relación a la sentencia emitida en el presente asunto, notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.
2	RECURSO DE RECLAMACIÓN 28/2012-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.	RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	06/agosto/2012  Se tiene a la Procuradora General de la República desahogando la vista ordenada en autos.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.	03/agosto/2012  “I. <b>Se desecha de plano, por notoriamente improcedente</b> , la demanda presentada en vía de controversia constitucional por el Síndico del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro.  II. Notifíquese por lista y mediante oficio al Municipio actor.  III. Una vez que cause estado este auto, <b>archívese el expediente como asunto concluido.</b> ”
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	03/agosto/2012  Dígasele al delegado del Gobernador del Estado de Nuevo León, que la instrumental de actuaciones que hace valer se considera como elemento para mejor proveer; y no ha lugar a tener por presentados los alegatos, dado que se presentaron fuera de la audiencia de ley; asimismo, se proveerá lo conducente a la solicitud de copias de la sentencia, una vez que ésta se dicte.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de agosto de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	RECURSO DE RECLAMACIÓN 33/2012-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 64/2012	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.	03/agosto/2012 Se admite a trámite el recurso de reclamación que hace valer el delegado del Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco. Túrnese el expediente al Ministro que corresponde. Córrase traslado a la Procuradora General de la República, para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifieste lo que a su derecho convenga.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 125/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ INDEPENDENCIA, TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	03/agosto/2012 Visto el dictamen del Ministro instructor, envíese este expediente para suradicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2009.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS HUAYAPAM, CENTRO, ESTADO DE OAXACA.	06/agosto/2012 Se tiene al Síndico del Municipio actor, designando autorizados para oír y recibir notificaciones; y expídanse a su costa las copias certificadas que solicita.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 157/2008.	ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPOPAN, ESTADO DE JALISCO.	06/agosto/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 138/2008.	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.	03/agosto/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2009.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	06/agosto/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2007.	ACTOR: MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO.	06/agosto/2012 Archívese el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de agosto de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 131/2006.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, ESTADO DE JALISCO.	06/agosto/2012  El Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, informan del cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto. Dése vista a las demás partes para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de los actos por dicho órgano legislativo.
13	RECURSO DE QUEJA 2/2012-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	06/agosto/2012  Se admite a trámite el recurso de queja que hace valer el delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; asimismo, por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña así como las que menciona que obran agregados en el diverso recurso de queja 1/2012. Con copia de los escritos y anexos de cuenta, requiérase al Consejo de la Judicatura de la entidad para que dentro del plazo otorgado en este proveído manifieste lo que a su derecho convenga.
14	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2012.	ACTOR: MUNICIPIO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.	06/agosto/2012  “I. <b>Se desecha de plano</b> , por notoriamente improcedente, la demanda presentada en vía de controversia constitucional por el Síndico del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro.  II. Notifíquese por lista y mediante oficio al Municipio actor.  III. Una vez que cause estado este auto, <b>archívese el expediente como asunto concluido.</b> ”

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de agosto de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	06/agosto/2012 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.  Agréguese al expediente la copia certificada del proveído mediante el cual admitió a trámite el recurso de queja 1/2012-CC. Tambien a sus autos, el oficio del Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, por el que hace del conocimiento de este Alto Tribunal del acuerdo emitido por ese órgano jurisdiccional.
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 49/2012.	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.	06/agosto/2012 Expídanse a costa del delegado del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las copias certificadas que solicita.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011.	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	06/agosto/2012 El delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, ofrece pruebas y formula alegatos, los cuales se relacionaran en la audiencia de ley. Por otra parte, agréguese al expediente la copia certificada del proveído dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual admitió a trámite el recurso de reclamación 29/2012-CA.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de agosto de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
18	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	06/agosto/2012  Se tiene al Presidente del Congreso del Estado de Nuevo León con la personalidad que ostenta, dando contestación a la demanda; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y delegados; como pruebas las documentales que acompaña y las que menciona. En cuanto a la prueba documental pública que ofrece y que obre en la página de internet no ha lugar a tener por ofrecida tal probanza. A sus autos el oficio de quien se ostenta como Consejero Jurídico del Gobernador Estatal, mediante el cual contesta la demanda, señala domicilio y designa delegados; requiérasele para que dentro del plazo otorgado en este proveído remita a este Alto Tribunal lo solicitado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 7 de agosto de 2012.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO